



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1998 18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 20 NOV. 2015.

VISTOS:

A) El memorándum del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación para la instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica en diferentes puntos de la ciudad.

B) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica"

C) El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, para la propuesta "instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica".

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica".

ID=2743-45-LE15, al contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, por un monto de \$ 6.638.544.- impuesto incluido y 10 días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Obra "instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica", ID=2743-45-LE15 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de pago único previo informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 331.927.- correspondiente al 5 % del monto del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra "instalación de reductores de velocidad y demarcación con pintura termoplástica" ID=2743-45-LE15, a un funcionario de la Dirección de Transito designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos Municipales Años 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Transito
- Finanzas
- Dpto. Socpla
- Control
- Transparencia
- Of. partes

